Municipalidad de
EMBALSE
Juan Domingo Perón 163
(03571) 485592

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 86/25

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria 1795/2025, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de marzo de 2025 y promulgada por decreto 66/25 con fecha 13 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 108, inc. e), se faculta al ejecutivo a actualizar las sumas de dinero fijas y mínimos determinados en la tarifaria vigente.

Que, dicha actualización puede realizarse de forma trimestral y el tope de la misma será la evolución en el IPC de la Provincia de Córdoba.

Que, esta actualización permite adecuar los montos mínimos y/o fijos de los tributos establecidos en la Ordenanza 1795/25.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art. 1º).- AUTORICESE a realizar un incremento de las sumas fijas y mínimos determinados en la Ordenanza 1795/2025 de acuerdo a los procedimientos establecidos por la misma.

Art. 2º).- PROTOCOLICESE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 30 de abril de 2025.-

VELASCO CARRENO, MARIO R.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

Mario O. Rivarola
INTENDENTE
Municipalidad de Embalse